



Toluca de Lerdo, México, a 19 de Septiembre de 2023.

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA H. LXI LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción segunda, 57 y 61 fracción primera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción primera, 38 fracción cuarta, 79, 81 y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 68, 70 y 73 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, quien suscribe, Silvia Barberena Maldonado a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; me permito presentar **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES DENTRO DE LA INTERGACIÓN DE SU PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 SE CONTEMPLE UNA PARTIDA FINANCIERA PARA IMPLEMENTAR UNA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y DE GÉNERO (AMPEVFSyG) EN EL MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO**, con sustento en lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado de México es la entidad con el mayor número de población en todo el país con 17 millones de habitantes y con datos del Consejo Estatal de Población del Estado de México en la entidad se cuenta con una población de 8 millones 741 mil 123 mujeres, equivalente al 52% de la población total; cifra que nos coloca como la entidad con más población femenina en México.





En ese sentido consideramos importante conocer algunos datos con el objetivo de tener en contexto como vivimos las mujeres en esta tierra mexiquense; actualmente el promedio de edad de nosotras en el Estado de México es de 31 años, dos años más que los varones y el promedio de hijos nacidos vivos de 12 años o más es de 1.95, por lo que en promedio damos a luz a un par de hijos; de cada 10 mujeres mexiquenses 7 nacimos en El Estado de México y las demás han adoptado a nuestro Estado como su residencia permanente; sin embargo 5.3% de la población total de mujeres son migrantes; 32% de las mujeres cuentan con una situación conyugal de matrimonio y 18% decidieron vivir en unión libre; además que 32 hogares de cada 100 en el Estado de México cuentan con una jefatura de familia encabezada por una mujer; por lo que hoy la población femenina económicamente activa representa el 50% de la población Total.

Sin duda, los datos mencionados anteriormente son dignos de analizar y comprender que la dinámica y nuestro rol dentro del territorio del Estado de México ha cambiado y que hoy merecemos un marco jurídico y políticas públicas que promuevan el cuidado de nosotras las mujeres, que busquen la erradicación de la violencia de cualquier tipo hacia nosotras y que también sea generadoras de desarrollo, crecimiento y bienestar de las mujeres mexiquenses.

Actualmente con datos del Instituto Nacional de las mujeres, el país cuenta con 25 entidades federativas que incluyen a 634 municipios de México declarados con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM); en donde de manera lamentable está incluido el Estado de México con 11 municipios: Tlanepantla, Naucalpan, Tultitlán, Chalco, Toluca, Ecatepec, Nezahualcóyotl, Valle de Chalco, Chimalhuacán, Ixtapaluca y Cuautitlán Izcalli. Recordando que en el Estado de México en los años 2015 y 2019 se emitieron estas alertas por los altos índices de Violencia Feminicida y por la desaparición de mujeres y niñas principalmente.





La Realidad al día de hoy no ha cambiado mucho en nuestra entidad, la política pública fallida anclada al programa salario rosa, durante 6 años, no alcanzo para dar seguridad a nosotras las mujeres del Estado de México pues tan solo en los años de 2021 se cometieron 138 feminicidios en el Estado de México, el 15 % de los Feminicidios a nivel nacional; mientras que para el año 2022 se tuvieron datos de 145 feminicidios en nuestra entidad, de los 954 efectuados en el país; mientras que en el primer semestre de 2023 se han cometido 51 feminicidios en territorio mexiquense de los 426 registrados en el país. Cifras que nos colocan en el nada honroso primer lugar a nivel nacional en la comisión de este delito.

Como representante popular del Estado de México y en especial del municipio de Chalco de donde soy originaria; trabajamos en fortalecer el marco jurídico para cuidar de nosotras; Chalco con sus 400 mil habitantes según datos del INEGI 2020 es un municipio que sin duda alguna por la propia dinámica poblacional demanda un número importante de servicios y atención por las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno y una de las demandas ciudadanas que más requiere este municipio es en el tema de seguridad y principalmente la seguridad y cuidado de las mujeres chalquenses, en razón de ser un municipio que desde el año 2015 está considerado dentro de los 11 municipios con declaratoria del alerta de género del Estado de México.

Con datos del último informe presentado por la propia Fiscalía del General de Justicia del Estado de México se dio cuenta de 37 mil 410 delitos de Genero en los 125 municipios del Estado de México durante el año 2020, los cuales suman en su conjunto delitos como: Homicidio Doloso, Feminicidio, Violación, Lesiones Dolosas, Violencia Familiar, Sustracción de Hijos, Hostigamiento y Acoso Sexual, Abuso Sexual e Incumplimiento de Obligaciones Alimentarias; en donde de manera particular en el Municipio de Chalco se cometieron 1,330 delitos de género, ocupando el nada honroso sexto lugar a nivel estatal en la comisión de este tipo de delitos, solo por detrás de los municipios de Ecatepec, Toluca, Nezahualcóyotl, Naucalpan y Cuautitlán Izcalli.





Actualmente la Fiscalía general de Justicia busca coadyuvar a combatir el fenómeno estructural de la violencia contra las mujeres mexiquenses; considerando a esta como cualquier acción o conducta que cause algún daño físico, psicológico, sexual, económico o patrimonial con base en los roles tradicionales, que pueden darse tanto en el ámbito público como privado, que en muchas ocasiones se encuentra normalizado tanto por quién la sufre como por quién la genera; para ello se auxilia de una fiscalía especializada en Delitos vinculados a la violencia de género.

En ese sentido y conforme a las atribuciones del Fiscal general de Justicia del Estado de México, enunciadas en el artículo 19 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, se establece la elaboración de su proyecto de presupuesto, el cual será enviado a esta Legislatura para su incorporación en el Presupuesto de cada ejercicio fiscal; completándose entre otras, con la atribución de Autorizar la estructura orgánica y crear, modificar o suprimir las unidades administrativas necesarias para el cumplimiento de las funciones de la Fiscalía General, de acuerdo al presupuesto establecido, determinando su adscripción y la de su personal.

En consecuencia con esta nada agradable realidad que se vive en nuestra entidad, desde el Partido del Trabajo siempre seremos la voz y apoyaremos las acciones que encaminadas a cuidar a nuestras mujeres y hoy principalmente a mis vecinas del municipio de Chalco; por lo que con el presente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución buscamos **exhortar de manera respetuosa a la Fiscalía General de Justicia del estado de México para que en el marco de sus atribuciones dentro de la integración de su presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 se contemple una partida financiera para implementar una Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Familiar, Sexual y de Género (ampevfsyg) en el municipio de Chalco, Estado de México.**; por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta Honorable Legislatura del Estado de México el siguiente:





PUNTO DE ACUERDO

Único. Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar a la fiscalía general de justicia del estado de México para que en el marco de sus atribuciones dentro de la integración de su presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 se contemple una partida financiera para implementar una Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Familiar, Sexual y de Género (ampevfsyg) en el municipio de Chalco, Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presenta acuerdo en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los 19 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés.

